



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CODIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRACTICAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Este Código de Conducta integra un conjunto de principios través de un conjunto de criterios que deberá ser observados por todos los servidores públicos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, Con este documento, se desea establecer de forma muy clara y precisa , cuáles son los principios éticos y reglas que rigen a este organismo en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Con el propósito de fortalecer dentro de cada uno, un criterio de ética del servicio público en la que el bienestar de los ciudadanos, el respeto de las Leyes, se encuentren siempre en el centro de nuestros actos.

Corresponde a la Coordinación Administrativa y Procedimientos la responsabilidad de llevar a cabo la elaboración del presente Codigo, sometiendo por el Pleno su aprobación u/o autorización y obtener como último paso su publicación en el Portal del ITAIPBC.

El presente Codigo se adecua por la necesidad real de la funcionalidad operativa y administrativa del ITAIPBC.

COMPROMISO SERVIDOR PÚBLICO ITAIPBC: Debe de asumir con responsabilidad jurídica, ética, moral y civil, realizar con diligencia, probidad y apego a las disposiciones legales aplicables, las tareas que se me asignen.

Es obligación del servidor público el abstenerse de utilizar su cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores de cualquier tipo o bien, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de la ciudadanía en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California y en sus servidores públicos que laboran es ente Organo Garante.

PRINCIPIOS:

Integridad: Fomentar los principios éticos promovidos por el ITAIPBC de tal manera que el desempeño de las funciones u/o actividades encomendadas abaque la veracidad y la honestidad, siempre apegándose al interés de la ciudadanía fortaleciendo la credibilidad con actitud positiva y constructiva.

Honestidad: Cualidad por la que la persona se conduce siempre con rectitud y apego a la verdad y auténtica justicia, fomentando una cultura de confianza en el servicio publico.

Imparcialidad: Actúa sin conceder tratos preferenciales, distinciones o privilegios indebidos a organización o persona alguna.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Legalidad: Conocer, estudiar y apegarse a la Ley, Reglamentos, Normas, Políticas, Lineamientos y otras disposiciones legales aplicables al servicio, Promover y facilitar el derecho de acceso a la información pública con el propósito de permitir cumplir con certeza las responsabilidades encomendadas para su función.

Respeto: En reconocer, apreciar y valorar la dignidad de las personas, los derechos y libertades ofreciendo un trato digno, cordial y tolerante a la ciudadanía y a tus compañeros de trabajo, desarrollando los siguientes aspectos importantes:

- Garantizar la protección de datos personales.
- Respetar el horario desde el inicio hasta el fin de labores y no utilizarlo para actividades ajenas a las responsabilidades
- Reconocer y promover los derechos de los demás sin distinción de edad, sexo ni clases
- Utilizar la empatía para comprender y aceptar a todos.
- Respetarnos a sí mismo y por ello no aceptar lo que nos pueda dañar física, mental y espiritualmente.
- Aceptar y cumplir las leyes y normas que establece la ciudadanía.

Liderazgo: Sé promotor de valores éticos ante la ciudadanía y tus compañeros de trabajo. persona comprometida en asumir las actividades u/o funciones encomendadas dentro de un ambiente de equipo.

Transparencia: Fomentar, Garantizar, promover y difundir clara y responsablemente el ejercicio del derecho al acceso a la información pública, la rendición de cuentas y protección de los datos personales, así como utilización en forma disciplinada, honesta, eficiente, eficaz y ordenada de los recursos públicos utilizados, sin ningún tipo de discrecionalidad y facilita la información acerca de su aplicación.

Lealtad: Virtud, Valor y principio con el cual el servidor público debe consucirse y desarrolla en la conciencia y que implica cumplir, responder en todo momento al ITAIPBC con un compromiso aún frente a circunstancias cambiantes o adversas en las operaciones a fines siendo estas confiable para la ciudadanía. La lealtad es el valor que ayuda a la persona a actuar con congruencia y respeto a la palabra, es defender lo que creemos y en quienes creemos.

Tolerancia: Es la virtud moral y cívica que consiste en respetar la diversidad de opinión, acciones, convicciones, creencias, culturas de ideas de todos los servidores públicos.

Responsabilidad: Mantener una actitud profesional, cumpliendo con las funciones u/o actividades encomendada en tiempo y forma, siempre dignificando tu imagen como servidor público con dedicación, profesionalismo y vocación de servicio.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

Responsabilidad de Información Confidencial: Considera la naturaleza de la información a la que el puesto tiene acceso y los efectos de impacto que puede causar en la Entidad o en las áreas del ITAIPBC

Eficiencia: Realiza las funciones u/o actividades aprovechando al máximo los recursos públicos que se le asignan para alcanzar los objetivos al cargo o comisión del Organismo Garante en tiempo y forma.

Equidad de Género: Promover, regular la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, considerando que todo cargo es propio para hombre o mujer en igualdad de circunstancias y respeta la concurrencia de ambos géneros en las actividades laborales, evitando actitudes denigrantes que vulneren la dignidad de las personas por causa de género.

Mexicali B.C. a los 27 días del mes de Septiembre del 2012



LIC. ALCALA MENDEZ ADRIAN
CONSEJERO PRESIDENTE DEL ITAIPBC



LIC. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LOPEZ
CONSEJERA CIUDADANO TITULAR DEL ITAIPBC



LIC. ENRIQUE ALBERTO GOMEZ LLANOS LEON
CONSEJERO CIUDADANO TITULAR DEL ITAIPBC